

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3732 *SIGNE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANDALUZA DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD
ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad "SIGNE, S.A.", celebrada con fecha de hoy 1 de junio de 2023, ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre "SIGNE, S.A.", como absorbente, y la sociedad "ANDALUZA DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD, S.A.", como absorbida, con disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Tres Cantos. Madrid, 1 de junio de 2023.- Secretaria no consejera de las sociedades Signe S.A. y Andaluza de Documentos de Seguridad S.A, D^a María Lucía Lucero Gallardo.

ID: A230021739-1